

Río Gallegos, 26 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.526/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UNPA-UARG para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asistencia a Escuela Especial mediante la provisión de material didáctico para ciegos", presentado en la Convocatoria "Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2020", bajo la dirección del Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636), a llevarse a cabo durante el año 2020;

QUE la Convocatoria "Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2020" fue aprobada por Resolución N° 923/19-CS-UNPA;

QUE los materiales y recursos didácticos en la educación son necesarios porque motivan, ayudan a entender los conceptos y facilitan el aprendizaje de los alumnos;

QUE esta acción genera un contexto que favorece la inclusión y la permanencia en el sistema educativo de las personas con discapacidad visual;

QUE es por esto que se pensó en la asistencia a los profesores del servicio de ciegos y disminuidos visuales, mediante material educativo en braille de calidad a bajo costo, permitiendo a los estudiantes tener un método de estudio funcional e innovador;

QUE de esta forma se fomenta la inclusión y adaptación de estos niños al sistema educativo;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A396 "Evaluación de desempeño del protocolo TCP en topologías mixtas cableadas-inalámbricas";

QUE este Proyecto contará con la colaboración de la Escuela Provincial Industrial N° 4 y Escuela Provincial Especial N° 6;

QUE este Proyecto está integrado por Emiliano Agustín AGÜERO LOSARDO (DNI N° 39.204.542), Vanina Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), Emiliano JEREZ (DNI N° 40.741.370), Cospi Abigail ROLDAN (DNI N° 40.387.590), Claudia Noemí GONZALEZ (DNI N° 30.424.488) y Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN (DNI N° 20.070.105);

QUE este Proyecto está destinado a la Escuela Provincial Industrial N° 4 y Escuela Provincial Especial N° 6;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales desarrollar recursos en 3D que brinden la posibilidad de comprender conceptos y generar una mejor integración en todos los ámbitos, ya sea escolar y social pudiendo favorecer así la autoestima y la autonomía personal del alumno;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) identificar que material didáctico necesitan los docentes, para llevar a cabo sus enseñanzas, 2) aumentar el número de alumnos beneficiados con dicho material didáctico, 3) optimizar el tiempo de aprendizaje dando lugar al uso de dicho material, 4) interiorizar al estudiante universitario en las necesidades de la comunidad educativa de la Escuela Provincial Especial N° 6 y 5) introducir al alumnado en el uso de la impresora 3D previa a capacitación;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:



1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asistencia a Escuela Especial mediante la provisión de material didáctico para ciegos",

///

DISPOSICIÓN

N° 907/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

presentado en la Convocatoria "Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2020", bajo la dirección del Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636), a llevarse a cabo durante el año 2020.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A396 "Evaluación de desempeño del protocolo TCP en topologías mixtas cableadas-inalámbricas".-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto contará con la colaboración de la Escuela Provincial Industrial N° 4 y Escuela Provincial Especial N° 6.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Emiliano Agustín AGÜERO LOSARDO (DNI N° 39.204.542), Vanina Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), Emiliano JEREZ (DNI N° 40.741.370), Cospi Abigail ROLDAN (DNI N° 40.387.590), Claudia Noemí GONZALEZ (DNI N° 30.424.488) y Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN (DNI N° 20.070.105).-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese, Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG